

EL ECO AMPURDANÉS

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, AVISOS Y NOTICIAS.
 ÓRGANO DEL CASINO FIGUERENSE, CENTRO DE LA PRODUCCION AMPURDANESA

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Figueras, un trimestre, 2 pesetas.
 Fuera de Figueras. . . 2 id. 50 cént.
 Dirigirse á la Administracion ó al impresor del periódico.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION,
 Caamaño, núm. 8, principal.

ANUNCIOS

A 18 céntimos línea, los que contengan mas de 40 palabras.
 Pago adelantado.
 Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

A NUESTROS LECTORES

Acogiéndonos al Real Decreto publicado en la Gaceta de Madrid en 11 del actual con motivo de la feliz terminacion de la guerra de Cuba, alzando la suspension de los periódicos que la sufrían, reaparece nuestra publicacion con el firme propósito de mantenerse dentro de las condiciones de la ley, ageno por completo á toda cuestion política, y ocupándose de preferencia en los asuntos que, bajo el punto de vista de la prosperidad del país, se relacionan mas ó menos con sus intereses materiales. En tal concepto, nos prometemos de parte de nuestros lectores la misma benevolencia y el mismo apoyo que nos dispensaron durante nuestra primera época.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FIGUERAS.

Debiendo procederse á la formacion de la Matricula de subsi-

dio industrial y de comercio para el próximo año económico de 1878-79, he resuelto convocar á las clases industriales para la eleccion de Síndicos y clasificadores de los gremios y para el reparto de las cuotas en los que no lleguen á diez individuos, lo que se verificará en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales el día 25 de los corrientes á las horas que se dirán, recomendándoles en interés suyo la puntual asistencia, pues de su negligencia en usar de un derecho que la ley les concede pueden resultarles perjuicios de difícil reparacion.

Tarifa 1.ª—Clase 1.ª—A las 9 de la mañana.—Vendedores al por mayor de hierro y metales.

A las 9 y cuarto.—Clase 2.ª—Bazares de ropas hechas, Fondas con hospedaje, Tiendas de fiambres, Vendedores de joyas, Cafés en que se sirven almuerzos, etc.

A las 9 y media.—Clase 3.ª—Mercaderes de drogas al por menor, Vendedores de tegidos al por menor, Vendedores de vinos al por mayor, Vendedores de harinas al por mayor.

A las 10 menos cuarto.—Clase 4.ª—Cafés en que no se sirven comidas, Lonjas de chocolate, Tiendas de ropas hechas, Tratantes en carne fresca, Vendedores de bacalao y frutos coloniales, Vendedores de quinqués, lámparas etc., Vendedores de quincalla ordinaria.

A las 10 y cuarto.—Clase 5.ª—Casas de huéspedes, Ebanistas con tienda, Vendedores de pasteles comunes, Libreros, Vendedores de licores, Mercaderes de chaquetas y tegidos ordinarios, Peluqueros, Tenderos de comestibles y embutidos, Tenderos de comestibles y pesca salada, Sombrereros, Tenderos de perfumería, Tenderos de loza fina y porcelana, Vendedores al por mayor de garbanzos, Carniceros, Vendedores de máquinas de coser.

A las 11.—Clase 6.ª—Tenderos de comestibles comunes, Vendedores de petróleo al por menor, Tenderos de loza entrefina, Vendedores de vino al por menor, Vendedores de harina al por menor, Tenderos de pastas para sopa, Tenderos de tejidos bastos ú ordinarios, Vendedores de sal al por menor, Vendedores de cimientoromano al por mayor, Vendedores de jergas y costales, Vendedores de jergas y alforjas.

A las 11 y media.—Clase 7.ª—Bodegoneros, Cacharrereros, Horneros de bollos, Horneros de pan con tienda, Dueños de paradores y mesones, Tablajeros, Tenderos de baratijas, Tenderos de esteras de esparto, Alquiladores de muebles, Gorristas, Tenderos de aceite al pormenor, Tratantes en pieles sin curtir, Vendedores al por menor de semillas, Vendedores al por menor de carbon.

A las 2 de la tarde.—Tarifas 2.ª y 3.ª.—Dueños de casas de baños, Almacenistas de madera, Tratantes en ganado mular, Dueños de mesas de billar, Fabricantes de pastas para sopa.

Tarifa 4.ª.—A las 2 y media.—Profesiones del orden civil.—Albaitares y herradores, Cirujanos de 3.ª clase, Practicantes en cirugía, Comadronas, Farmacéuticos, Maestros de obras, Médicos-cirujanos, Dentistas, Agrimensores.

A las 5.—Profesiones del orden judicial.—Abogados, Agentes de negocios, Escribanos de juzgado, Notarios, Procuradores de los tribunales.

A las 5 y media.—Artes y oficios.—Orífices plateros, Impresores, Ebanistas sin tienda, Fotógrafos, Marmolistas, Latoneros, Albañiles, Componedores de alhajas, Canteros, Componedores de relojes, Tintoreros, Tapiceros, Albarderos, Alpargateros, Armeros, Boteros, Caldereros, Carpinteros, Carreteros, Cordeleros, Cuberos, Encuadernadores, Herbolarios, Guarnicioneros, Herreros y Cer-

rajeros, Hojalateros, Barberos, Pintores y Doradores, Sastres de medida, Silleros, Torneros, Vaciadores de navajas, Tenderos de cortes para zapatos, Zapateros.

Figueras 22 junio de 1878.
 Francisco Jordi Remañach.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

D. Juan Gualberto Nogués, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita y emplaza á Francisco Javier Creste y Raux, natural de Apt, Vaucluse, Francia, casado de veinte y tres años, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora para que dentro el término de diez dias se presente ante este juzgado á responder á los cargos que le resultan en méritos de la causa criminal que contra dicho Creste se instruye sobre quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo se encarga á las autoridades y funcionarios de la policia judicial, que procedan á la busca y captura del referido Francisco Javier Creste y su conduccion á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposicion.

Dado en Figueras á treinta y uno Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—Juan Gualberto Nogués.—Pormandado de su Srías —José Conte Lacoste.

D. Juan Gualberto Nogués, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Joaquin Casillach Albajulla, de nacion francés, conductor que fué de diligencias de la empresa Lavail, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias comparezca en este juzgado para serle notificada la sentencia dictada en la causa criminal contra el

mismo seguida sobre defra-
cion á la Hacienda, bajo el
bimientio que no hacen
parará el perjuicio consi-

Al mismo tiempo
todas las autoridades
de policia judicial que
los medios posibles para
detencion y remision á
del referido Joaquín Cas-
sch.

Dado en Figueras á treinta y
uno Mayo de mil ochocientos se-
ta y ocho.—Juan Gualberto
Nogués.—Por mandado de S. S.—
Maximino Galí.

DIPUTACION PROVINCIAL DE

GERONA.

Anuncio.

Esta corporacion provincial en
sesion del dia 25 de Abril último
acordó crear una plaza de oficial
en la Contaduría de fondos pro-
vinciales con el haber anual de
750 pesetas, debiéndose proveer
esta plaza por concurso, sean un-
ta en este periódico oficial por
espacio de 15 dias dentro los que
aspirantes á la misma deberán
presentar sus solicitudes en la
secretaria de esta diputacion;
acompañando los documentos si-
guientes:

- 1.º Certificacion de buena con-
ducta.
- 2.º Partida de bautismo.
- 3.º Documentos que acrediten
que poseen los conocimientos teó-
rico prácticos de Teneduría de li-
bros por el sistema de partida do-
ble.

Gerona 1.º de Junio de 1878.—
El Presidente de la Diputacion,
Narciso Heras de Puig.— P. A.
de la D.—El secretario, Antonio
Rigau Nadal.

NOTICIAS GENERALES.

La sociedad protectora de los
animales, de París, ha invitado
á la de Madrid para asistir al Con-
greso internacional que esta cla-
se de asociaciones ha de celebrar
desde el dia 22 al 30 del próximo
mes de Julio.

Para el viernes se anuncia la
discusion del presupuesto de gas-
tos.

«Haban: 13.—El general
Martínez Campos ha tomado posesion
del cargo para que última-
mente fué nombrado de capitán
general y gobernador superior de
la isla.
El general Jovellar se ha em-

con direccion á Es-
hecho una despedida
iniosa como entusiasta.»

Para 1.º de Agosto próximo
anuncia la Gaceta la convocato-
para ingreso en la academia
de la Artillería de la armada.

Los exámenes se verificarán en
el ministerio de Marina.

En el debate sobre la cuestion
azucarera, parece que terciarán
los Sres. Moyano, Balaguer y otros
diputados caracterizados, los cua-
les se proponen impugnar las pre-
tensiones de los puerto-riqueños.

Mañana se reunirá la comision
que ha de formular dictámen so-
bre proyecto de ley electoral.

Bajo la presidencia del Sr. Mo-
yano, se reunieron ayer tarde en
el salon de presupuestos del Con-
greso, los diputados por las pro-
vincias de Castilla, Andalucia,
Cataluña y Puerto-Rico, en nú-
mero de cincuenta, con objeto de
llamar la atencion del gobierno
respecto á los perjuicios que irro-
garia á dichas provincias el plan-
teamiento de la reforma arance-
laria propuesta en el presupuesto
de Puerto-Rico. Al efecto, despues
de un ligero debate, se nombró
una comision compuesta de los
Sres. Moyano, Bosch, conde de la
Encina, Vierna Berdugo, Areni-
lla y Oñate.

Los relojes encontrados dias
pasados en los subterráneos de
palacio, hemos oido que son de
época de Carlos III, y represen-
tan un gran valor.

Ayer á las diez de la mañana se
reunió el Congreso *pylloxérico* pa-
ra dar cuenta del proyecto de ley
redactado por la comision, y con
objeto de despedirse los congre-
gados del ministro de Fomento.

El señor Graells leyó un infor-
me brillante y lleno de erudicion,
respecto á la *pylloxera*, y el señor
Robles dió lectura del proyecto
anunciado.

El ministro de Fomento mani-
festó su gratitud á los señores allí
reunidos, y se ofreció á cooperar
al buen éxito de tan laudable em-
presa.

La gravísima trascendencia de
semejante medida, caso que lle-
gase á tener fuerza de ley, ha

CRÓNICA GENERAL.

Bajo la presidencia del Comisa-
rio régio de Agricultura de la Pro-
vincia D. Narciso Fages de Romá,
reunióse el miércoles último la co-
mision nombrada por el M. I. se-
ñor Gobernador Civil, titulada de
Defensa contra la filoxera. Mien-
tras las Córtes discuten y votan
la ley que ha de organizar en to-
da España la defensa contra la ter-
rible plaga, la citada comision
acordó reproducir la voz de alar-
ma que otras corporaciones han
dado ya á los viticultores de Ca-
taluña y propagar entre los del
Ampurdán las siguientes instruc-
ciones, para que puedan recono-
cer en sus viñedos la presencia
del devastador insecto y dar aviso
inmediato á las autoridades, si
desgraciadamente se notasen las
siguientes señales:

«Si en este mes de Junio se
apercibiesen en alguna viña pun-
tos en que la vegetacion sea po-
bre, es decir, ciertos espacios ocu-
pados por cepas muertas, rodea-
das de otras que solo tengan sar-
mientos tanto mas cortos cuanto
mas próximos del centro se ha-
llen; si se hace constar la presen-
cia de lo que ha dado en llamarse
manchas de aceite, se puede estar
casí seguro de que en estos sitios
se descubrirá la filoxera.

Las hojas de las cepas atacadas
se vuelven amarillas desde el mes
de julio y agosto, se secan poco
tiempo despues y caen antes del
otoño. Los racimos no llegan á
madurar y quedan rojizas las uvas
en lugar de llegar á ser negras.

Arrancando una de esas cepas
para examinar las raices, se ob-
serva algo anormal en su estado:
no se vé mas que el tronco. La
cabellera ó sean las raicillas han
desaparecido; las raices mas
gruesas se hallan podridas. Si se
levanta la corteza se perciben
manchas de color blanco forman-
do una fila de ellas. En este esta-
do, no pudiendo la viña nutrirse
de las sustancias del suelo, muere
irremisiblemente.»

Escritas las anteriores líneas,
hemos tenido ocasion de leer las
actas del Congreso filoxérico ce-
lebrado en Madrid hace pocos dias
y de ellas se desprende que, con
objeto de prevenir la invasion de
la plaga en España, se ha pro-
puesto al Gobierno que se esta-
blezca una zona de incomunica-
cion en las fronteras de Francia
y Portugal, arrancándose las vi-
ñas en una extension que puede
llegar á tener de anchura 30 ki-
lómetros.

La gravísima trascendencia de
semejante medida, caso que lle-
gase á tener fuerza de ley, ha

alarmado profundamente los áni-
mos de los viticultores de esta co-
marca, pues con ella se reducirían
á la miseria millares de familias
que no tienen ni han conocido en
su vida otros medios de subsis-
tencia que los que les proporcio-
na el cultivo de la vid.

Bien es cierto que el Congreso
floxérico propone la indemiza-
cion á los propietarios; pero ni se
ha calculado los millones que se-
rian necesarios para indemnizar
debidamente las viñas del Ampur-
dán, que constituyen su principal
riqueza, ni se tiene mucha con-
fianza en la eficacia de tales in-
demnizaciones, aquí, donde se ha
hecho crónica la lentitud en la
resolucion del espediente mas in-
significante. Por otra parte, aun
suponiendo que las indemniza-
ciones se efectúen rápidamente,
¿qué harían del dinero millares
de familias que nunca se han de-
dicado á otra cosa que al cultivo
de la viña? ¿Qué harían de las
tierras que no sirven para otra
cosa que para viñas? ¿Qué sería
de los millares de jornaleros, á
quienes nadie podría indemnizar
de las pérdidas de su trabajo, es-
clusivo medio de vivir ellos y sus
familias?

En una palabra, de adoptarse
la resolucion propuesta por el
Congreso filoxérico, todos los
pueblos enclavados en la vertien-
te meridional del Pirineo, arran-
cadas sus viñas, quedarían sin te-
ner absolutamente en que ocupar
sus brazos; la miseria se estende-
ría por todos ellos y la emigra-
cion despoblaría finalmente la
comarca que es hoy quizá mas ri-
ca y poblada de España.

Así lo ha comprendido un
buen número de propietarios que
se han apresurado, segun enten-
demos, á solicitar de la autoridad
permiso para reunirse y acordar
una resolucion que defienda sus
intereses, amenazados por las me-
didas proyectadas en el Congreso
floxérico.

Por nuestra parte, creyendo
fundadísimo el temor que les em-
barga, escitamos á los viticulto-
res y á las autoridades á que pon-
gan en juego todos los recursos
que la ley concede para oponerse
á una resolucion que traería en
pos de sí la ruina de nuestro que-
rido Ampurdán.

Háse comenzado el desmonte
de la plaza del Instituto con obje-
to de convertirla en Parque. Si el
tiempo y las arcas municipales lo
permiten, en el próximo invierno
se dará principio á las plantacio-

EL ECO AMPLURDANES.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, AVISOS Y NOTICIAS.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION, CALLE DE CAAMAÑO, NÚM. 8, PRINCIPAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Figueras, trimestre.	2 pesetas.
Fuera de Figueras, trimestre.	2 pesetas 50 céntimos.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los que no excedan de 20 palabras, por una vez, 1 peseta; por un mes, 2 pesetas 50 céntimos, y por 3 meses, 6 pesetas.

Los que excedan de 20 á 40 palabras, por una vez, 1 peseta 50 céntimos; por un mes, 3 pesetas, y por tres meses, 7 pesetas 50 cént.

Los que excedan de 40 palabras, á 18 céntimos de peseta la línea corta.

Los comunicados, á precios convencionales.

Se admiten suscripciones, anuncios y comunicados en la imprenta de este periódico, calle de la Portella, núm. 1.º; advirtiéndose que no se verificará ninguna insercion ni se servirá suscripcion alguna sin haberse satisfecho antes el pago de su importe.